

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

16698 *Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de agosto de 2020, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, Castellón y Valencia.*

Mediante Resolución de 10 de agosto de 2020 (BOE de 13 de agosto), se anunció la convocatoria de un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, Castellón y Valencia.

De conformidad en el artículo 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en las bases de la convocatoria, elevada por la Comisión de Valoración la propuesta definitiva de valoración de méritos y adjudicación de los puestos ofertados, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, esta Dirección General, en uso de las competencias que le atribuye la normativa vigente, acuerda:

Primero.

Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados a las personas concursantes que se relacionan en el anexo.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el Responsable del Instituto de Medicina Legal correspondiente, en el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, el día de la publicación les será remitido, por el Servicio de Personal de la Administración de Justicia, el documento de toma de posesión (F1T) a su dirección de correo corporativo.

Una vez firmado por los interesados el documento de toma de posesión procederán a la devolución de un original del mismo al Servicio de Personal de la Administración de Justicia

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 8.2.a), 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 9 de diciembre de 2020.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Angels Bixquert Sanz

ANEXO I

Relación de los adjudicatarios del concurso específico de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, Castellón y Valencia convocado por Resolución de 10 de agosto de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Puestos de trabajo	Adjudicatario
1. PUESTO 1133 (305334). JEFATURA DE SECCIÓN DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALICANTE.	D. ^a MARÍA DEL MAR PASTOR BRAVO (NIF ***8531**).
2. PUESTO 2113 (305390). JEFATURA DE SECCIÓN DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CASTELLÓN.	D. ^a MARÍA JOSÉ DE LUIS Y GARCÍA (NIF ***5952**).
3. PUESTO 3147 (305333). JEFATURA DE SECCIÓN DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA.	D. ^a PURIFICACIÓN BELTRÁN ALEU (NIF ***3882**).